

CEIC Fundació Sant Joan de Déu

Dr. Pablo Ferrer Salvans  
Secretario del CEIC Fundació Sant Joan de Déu

## CERTIFICA

1º. Que el CEIC Fundació Sant Joan de Déu en su reunión del día 26/02/2015, ha evaluado la propuesta del promotor referida al estudio:

**Título: "Evaluación de la eficacia de una intervención para disminuir el estigma social hacia los trastornos mentales graves en una muestra de adolescentes"**

**Código Interno:** PIC-36-15

**IP:** Dra. Susana Ochoa (PSSJD)

Considera que:

- El proyecto se plantea siguiendo los requisitos de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y su realización es pertinente.
- Se cumplen los requisitos necesarios de idoneidad del protocolo en relación con los objetivos del estudio y están justificados los riesgos y molestias previsibles para el sujeto.
- Son adecuados tanto el procedimiento para obtener el consentimiento informado como la compensación prevista para los sujetos por daños que pudieran derivarse de su participación en el estudio.
- El alcance de las compensaciones económicas previstas no interfiere con el respeto a los postulados éticos.
- La capacidad de los Investigadores y los medios disponibles son apropiados para llevar a cabo el estudio.

2º. Por lo que este CEIC emite un **DICTAMEN FAVORABLE**.

3º. Este CEIC acepta que dicho estudio sea realizado en los siguientes CEIC/Centros por los Investigadores:

CEIC Fundació Sant Joan de Déu	<b>Dra. Susana Ochoa</b> Parc Sanitari Sant Joan de Déu
--------------------------------	--

Lo que firmo en Esplugues de Llobregat, a 5 de marzo de 2015

Fdo:



Fundació  
Sant  
Joan  
de Déu  
Comitè Ètic d'Investigació Clínica

Dr. Pablo Ferrer Salvans  
Secretario del CEIC Fundació Sant Joan de Déu